

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. (la "Sociedad" o "Catalunya Banc"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha formalizado un contrato de compraventa de acciones con Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana ("Mapfre Vida") y con Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (Mapfre Familiar), en virtud del cual Mapfre Vida transmitirá a Catalunya Banc la totalidad de su participación, representativa del 50,01%, en el capital de CatalunyaCaixa Vida, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances y Mapfre Familiar transmitirá a Catalunya Banc la totalidad de su participación, representativa del 50,01%, en el capital de CatalunyaCaixa Assegurances Generals, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances.

El precio global de la operación es de 606.800.020 euros.

La transmisión acordada y el pago del precio correspondiente han quedado sujetas a las siguientes condiciones suspensivas: (i) la no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (ii) la aprobación de la transmisión por parte de las autoridades de competencia correspondientes y (iii) la consumación de la toma de control de Catalunya Banc, S.A. por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Con la consumación de la operación de compraventa, una vez cumplidas las mencionadas condiciones, Catalunya Banc, S.A. adquirirá las referidas participaciones y pasará a controlar la totalidad del capital social de CatalunyaCaixa Vida, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances y de CatalunyaCaixa Assegurances Generals, Societat Anònima d'Assegurances i Reassegurances.

Barcelona, 23 de abril de 2014